I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2231 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1957 de fecha 29.08.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Ernesto Eduardo Araya Calderón, cédula de identidad Nº 11.979.964-3, domiciliado en Pasaje Florisa Becerra Nº 4, Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de cuidado nocturno de las instalaciones del Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de residuos orgánicos", ubicado en sector Pichiguao, a contar del 12.08.2011 hasta el 12.09.2011, en horario desde las 22:00 hasta las 08:00 horas, por un monto único y total de $ 205.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Ernesto Eduardo Araya Calderón, cédula de identidad Nº 11.979.964-3, domiciliado en Pasaje Florisa Becerra Nº 4, Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para cumplir labores de cuidado nocturno de las instalaciones del Proyecto denominado "Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de residuos orgánicos", ubicado en sector Pichiguao, a contar del 12.08.2011 hasta el 12.09.2011, en horario desde las 22:00 hasta las 08:00 horas, por un monto único y total de $ 205.000 impuesto incluido. Se cancelará mediante la extensión de Boleta Municipal de Servicios de Terceros.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PCS/FMM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo